

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2013- 00229-00

ACCIONANTE: JUAN JOSE BERBESI ESPINOSA

ACCIONADOS: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ N. DE S., Y SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. "ARL. SURA"

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 16 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo dieciséis de dos mil veintitrés.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de Junio treinta de dos mil veinte.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia, en la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada vencida en juicio SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A. "ARL. SURA".

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

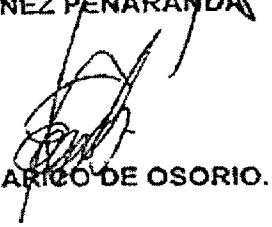
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: EXP. 2017-00035-00

ACCIONANTE: WILDEN SMITH CONDE GARCIA Y OTROS

ACCIONADOS: COTRANSCOPETROL S.A.S..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 16 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo dieciséis de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

ARCHIVESE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,


TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00055-00

ACCIONANTE: JOSE REINALDO CANCHICA CARRILLO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 16 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo dieciséis de dos mil veintitres.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 2020-00055-00

DEMANDANTE: JOSE REINALDO CANCHICA CARRILLO

DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Primer Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A., en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la parte

Demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia..... \$ 500.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la parte

Demandante y a cargo de la parte

Demandada PORVENIR S.A. en Segunda Instancia..... \$ 500.000,00

TOTAL:..... \$

SON: TRES MILLONES DE PESOS MCTE.

Cúcuta, Marzo 13 de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: No. 2020- 00227-00

ACCIONANTE: Astrid del Carmen Herrera Caselles

ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas practicadas por la Secretaria del Despacho, esta pendiente de su aprobación. Para proveer.

Cúcuta, Marzo 16 de 2023.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Marzo dieciséis de dos mil veintitrés.

Visto el anterior informe Secretarial, se dispone aprobar la liquidación de costas concentradas y practicadas por la Secretaria del Despacho, toda vez que la misma fueron ordenadas en Primera y Segunda Instancia, y se encuentran ajustadas a derecho.

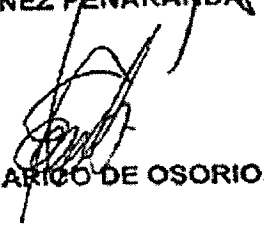
NOTIFIQUESE.- Se notifica por estado.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REF: EXP. No. 2020-00227-00

DEMANDANTE: ASTRID DEL CARMEN HERRERA CASELLES

DEMANDADOS: COLPENSIONES, AFP PROTECCION S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, de conformidad a lo ordenado en auto que antecede se procede a practicar la liquidación de costas concentradas causadas dentro del presente proceso. Para proveer.

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Primer Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la

Parte demandante y a cargo de la parte

Demandada PROTECCION S.A., en Primera Instancia..... \$ 1.000.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la parte

Demandante y a cargo de la parte

Demandada COLPENSIONES en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

Valor Agencias en Derecho a favor de la parte

Demandante y a cargo de la parte

Demandada AFP PROTECCION S.A. en Segunda Instancia..... \$ 400.000,00

TOTAL:..... \$

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.

Cúcuta, Marzo 13 de 2023.

La Secretaria,


EMILCEN YANETH CABALLERO DE OSORIO.